

DECRETO ALCALDICIO N° 6.673/

MONTE PATRIA, 25 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 44 del 20/06/2014, del Profesor Encargado Escuela Santa Bernardita de Pedregal.
- Boleta de Ventas y Servicios N° 00107 del 10/06/2014 de la proveedora Sra. Marta Muñoz Saavedra y Cía. Ltda.



DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Sr. **RAUL AHUMADA ROJAS, R.U.T. 9.481.866-4**, Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal, por concepto de Reparación de Máquina Fotocopiadora e Impresora Sharp.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **152.700.- (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Pesos)**, según Boleta de Ventas y Servicios N° 00107 del 10/06/2014 de la Sra. Marta Muñoz Saavedra y Cía. Ltda., que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 004** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/MBC/bal



ALCALDE (S)